

Este documento es copia del original firmado. Se han ocultado datos personales en aplicación de la normativa vigente.

**REUNIÓN DE LA COMISIÓN MIXTA SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD-
FUNDACIÓN JIMÉNEZ DÍAZ UNION TEMPORAL DE EMPRESAS LEY 18/1982 DE
26 DE MAYO**

REUNIÓN DE 24 DE MARZO DE 2023

Acta nº 13

CONVOCADOS:

Por el SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD:

D. Fernando Prados Roa.- Viceconsejero de Asistencia Sanitaria y Salud Pública y Director General de Asistencia Sanitaria

D. Pedro Irigoyen Barja.- Viceconsejero de Gestión Económica y Director General de Gestión Económica

D. Juan José Fernández Ramos.- Director General del Proceso Integrado de Salud

D. Miguel López-Valverde Argüeso.- Director General de Sistemas de Información y Salud Digital

Dña. Elena Mantilla García.- Directora General de Inspección y Ordenación y Estrategia Sanitaria

Dña. Victoria Buezas Díaz-Merino.- Directora General de Adecuación y Supervisión Sanitaria

Dña. Dolores Moreno Molino.- Directora General de Humanización y Atención al Paciente

D. Jesús Canora Lebrato.- Gerente Asistencial de Hospitales

Dña. Almudena Quintana Morgado.- Gerente Asistencial de Atención Primaria

Dña. M^a Luz de los Martires Armingol – Directora General de Investigación, Docencia e Innovación

Por el Hospital Universitario Fundación Jiménez Díaz:

D. Juan Antonio Álvaro de la Parra.- Director General de Operaciones Quirón Salud y Gerente Hospital Universitario Fundación Jiménez Díaz

Dña. Ana Posada Pérez.- Directora de Administración de la Red Pública de Hospitales Quirón Salud

Dña. Marta del Olmo Rodríguez – Gerente Territorial Hospitales Concesionados.

Dña. Esperanza Hernando Calvo.- Directora de Asesoría Jurídica de la Red Pública de Hospitales Quirón Salud

D. Mariano Magide Herrera.- Asesor Jurídico

Invitados:

Dña. Luisa María Barea García – Directora Gerente del Centro de Transfusión

D. Carlos Montero – Director de Gestión del Centro de Transfusión.

Secretario: D. Joaquín de Haro Miralles

En conformidad a la convocatoria de la Comisión Mixta se reúnen en Madrid, en la sede de la Viceconsejería de Sanidad, en el Paseo de la Castellana, 280, cuarta planta, Sala de Juntas, las personas relacionadas al margen como componentes de la Comisión Mixta, prevista en la estipulación 12.3 incluida en la Cláusula Adicional Decimocuarta al Convenio Singular Marco suscrito entre el Servicio Madrileño de Salud y la Fundación Jiménez Díaz Unión Temporal de Empresas Ley 18/1982 de 26 de mayo, suscrita el 14 de septiembre de 2016, dándose inicio tal Comisión Mixta a las 9:20 horas del día 24 de marzo de 2023.

Por el Servicio Madrileño de Salud, disculpa su ausencia D. Fernando Prados Roa, Viceconsejero de Asistencia Sanitaria y Salud Pública y Director General de Asistencia Sanitaria, Dña. María Dolores Moreno Molino, Directora General de Humanización y Atención al Paciente, D. Jesús Canora Lebrato, Gerente Asistencial de Hospitales y quienes delegan en el Viceconsejero de Gestión Económica, D. Pedro Irigoyen Barja.

Asisten como invitados por el Servicio Madrileño de Salud: Dña. Luisa María Barea García, Directora Gerente del Centro de Transfusión, D. Carlos Montero, Director de Gestión del Centro de Transfusión.

Toma la palabra el Viceconsejero de Gestión Económica del Servicio Madrileño de Salud (SERMAS), pasando a tratar los puntos contenidos en el ORDEN DEL DÍA:

1. LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA ÚLTIMA REUNIÓN.

Se acuerda por las partes aprobar el acta de la última reunión.

2. CONVENIO CON EL CENTRO DE TRANSFUSIÓN.

La Directora General de Adecuación y Supervisión Sanitaria del SERMAS propone actualizar la prestación y contraprestación de la relación con el Centro de Transfusión mediante la realización de un convenio entre el Centro de Trasfusión y los hospitales de gestión indirecta, ya que hasta el momento prevalece una instrucción de la Dirección General de Hospitales de SERMAS de 2013. Al efecto, presenta a la Directora Gerente del Centro de Transfusión, que asiste como invitada, confirmando que las instrucciones indicadas son las que se han aplicado en tal relación hasta la fecha. Se ha trabajado en un borrador de convenio para normalizar esta situación que se presenta en esta Comisión Mixta.

La Directora Económica de la Fundación Jiménez Díaz-UTE (FJD) solicita que el convenio, igualmente, debería aplicarse a los hospitales concesionados y que debe compensarse tanto por los costes de captación del donante como por los propios hemoderivados (léase plasma,).

A este respecto, la Directora Gerente del Centro de Transfusión informa que el contrato maquila lo gestiona y aplica la Subdirección General de Farmacia y en él sólo están contemplados los hospitales de gestión directa. Actualmente no se es autosuficiente en fármacos hemoderivados; en el caso que en algún momento se llegara y sobrepasara esa autosuficiencia se podría llegar a algún tipo de acuerdo para revertir vía precios públicos de los hemoderivados a los hospitales de gestión indirecta, en este caso a la FJD. Los hospitales de gestión directa aportan su propio personal para la donación y no reciben a cambio ninguna compensación del Centro de Transfusión mientras que los hospitales de gestión indirecta sí la reciben siendo objeto de este punto del Orden del Día la actualización de esta compensación que explícitamente no está contemplada en el convenio de maquila.

El Gerente de la FJD explica que la FJD tenía su propio banco de sangre y era autosuficiente, siendo el primero en cerrarlo para facilitar la centralización en el Centro de Transfusión. Inicialmente el Centro de Transfusión no cobraba los hemoderivados a la FJD ni al resto de los hospitales del Grupo de la red pública. No obstante, posteriormente, con la crisis económica de 2012, se comenzó a cobrar a los hospitales de gestión indirecta. Teniendo en cuenta estos antecedentes, pone de manifiesto que considera que las decisiones de la Comunidad de Madrid relativas a los hospitales de

su red única tendrían que afectar a todos los hospitales que conforman la misma, tanto de gestión directa como de gestión indirecta.

El Viceconsejero de Gestión Económica pone de manifiesto que la FJD forma parte de la red de hospitales del SERMAS, por lo que se acuerda trabajar en un instrumento jurídico, un convenio, que firmen las partes, incluido el Centro de Transfusión, el SERMAS, la FJD y las concesionarias. El SERMAS informa que se adjunta a la documentación entregada en esta reunión como Anexo un borrador de Convenio, los hospitales de gestión indirecta solicitan al SERMAS que lo remita en formato digital para que la FJD y las concesiones puedan dar sus comentarios.

El Director de Gestión del Centro de Transfusión indica que los precios públicos por los componentes sanguíneos son los mismos que los que había en 2013, pues en los precios públicos del 2017 se mantuvieron, aunque está prevista una revisión en la Orden de Precios Públicos de 2023.

3. ACTUALIZACIÓN PRECIOS PÚBLICOS.

El Viceconsejero de Gestión Económica indica que la Orden de Precios Públicos (OPP) vigente es de 2017 y, por tanto, obsoleta, e informa que se ha trabajado en una nueva Orden de Precios Públicos cuyo proyecto cuenta ya con informe favorable de Servicios Sociales, de impacto de género y de la DG Tributos (a través de la Junta Superior de Hacienda). Actualmente, está pendiente de trámite de audiencia que consiste en disponer tal proyecto de OPP para información pública por un período de 15 días hábiles. A estos efectos se publicará en la Web de Transparencia a través de la Secretaría General Técnica. Una vez cumplido el trámite de información pública, se recogerán las observaciones recibidas con la consiguiente valoración de la procedencia de posibles modificaciones. Una vez realizados estos pasos el Consejero procederá a la firma de la Orden.

El Gerente de la FJD propone que, teniendo en cuenta que la Orden 727/2017, de 7 de agosto, prevé que los precios públicos sanitarios se revisen anualmente y no se han actualizado, se acuerde mediante una Disposición Transitoria que la nueva OPP se aplique con carácter retroactivo desde el mes de enero de 2023 en la facturación intercentros de las Concesionarias, puesto que para la FJD ya está regulado en la Cláusula del año 2023. El Viceconsejero de Gestión Económica informa que preguntará si el incluir esta Disposición transitoria precisa obtener de nuevos informes favorables preliminares sobre el proyecto de Orden y entonces se valorará la conveniencia de la Disposición transitoria, entendiendo y recogiendo el SERMAS la petición de FJD.

Igualmente, la Directora Económica de la FJD, en el contexto de las tarifas de precios públicos, indica que las consultas de psicología no se están considerando como financiadas. El Gerente matiza que los psicólogos clínicos son profesionales independientes de los psiquiatras, que sus consultas son, por tanto, distintas e independientes a las de psiquiatría y deberían financiarse aparte. La Directora General

de Adecuación y Supervisión Sanitaria indica que, desde el Departamento de análisis de costes, se considera que el coste de la consulta de psicología está repercutido en el coste de la consulta de psiquiatría y que la disgregación de costes de estas dos consultas diferentes no ha sido analizada para incluirse en la OPP que se está tramitando.

Por otro lado, la Directora Económica de la FJD comenta, en relación a las consultas de alta resolución, que no se aplican como se debería de forma bilateral los criterios en la facturación intercentros. Informa que han solicitado los protocolos del resto de hospitales públicos para poder trabajar con las mismas reglas en la facturación y, sin embargo, no se le dan. La Directora General de Adecuación y Supervisión Sanitaria indica que existe un listado de procedimientos aprobados por la Comisión de Acreditación de Consultas de Alta Resolución de la DGPIIS que se consideran consultas de alta resolución y que los facilitarán, por lo que se acuerda la remisión a FJD de los protocolos aprobados para los hospitales de gestión directa por parte del SERMAS.

El Viceconsejero de Gestión Económica indica que queda pendiente ver la repercusión de incluir estas modificaciones en la Orden y decidir al respecto. El Gerente de la FJD recuerda que, en ocasiones anteriores, una vez publicada la Orden de precios públicos, se han dictado Resoluciones para asimilar actividad no contemplada en la Orden de Precios públicos a la prevista en ella y que entiende que, en este caso, se debería valorar también actuar en este sentido para todo aquello que no esté contemplado en la nueva Orden hasta que se publique la siguiente actualización. El Viceconsejero de Gestión Económica señala que se valorarán esos precedentes.

4. CENTROS ESPECIALIDADES PONTONES Y QUINTANA.

El Viceconsejero de Gestión Económica indica que se ha dictado Sentencia a favor de la FJD, condenando al SERMAS abonar el importe de las obras que había ejecutado la FJD para el SERMAS en los Centros de Especialidades (CEPs) por importe de 771.930,24€ más los intereses 214.363,97€ y las costas correspondientes, indicando que estas circunstancias hay que intentar evitar que se vuelvan a repetir y que sirva de ejemplo. El SERMAS informa que procederá al abono de las cantidades cuando reciban la comunicación de la firmeza de la Sentencia.

La Directora Económica de la FJD pone de manifiesto que en enero hubo un problema en la fachada de un de los CEPs y que la FJD es consciente de que el SERMAS lo está arreglando. No obstante, hay aspectos de ambos CEPs que están fuera de normativa. El Gerente de la FJD continúa la conversación, indicando que la FJD es la arrendataria de los CEPs y la responsabilidad de esta falta de adecuación a normativa le corresponde al SERMAS, planteando hacer un plan de reforma de los CEPs contra inversiones en tres o cuatro años hasta dejar los centros en perfecto estado. Con el objetivo de que no suceda lo mismo que con las anteriores obras ejecutadas por la FJD que han sido objeto de la Sentencia comentada, se acuerda que el Ingeniero de la FJD, D. David Romera, trabaje con la Dirección General de Inspección y con la Dirección de Infraestructuras del SERMAS para hacer un plan. Una vez realizado, será necesario que se emita una

Resolución por el Consejero acordando la ejecución de la misma, o que se apruebe una adenda a la Cláusula adicional, en la que se detalle la valoración de la obra al objeto de que se compense con los alquileres futuros que tenga que pagar la FJD.

Se acuerda que la FJD remita una propuesta de cuáles son las actuaciones que habría que ejecutar en los CEPs.

5. DERIVACIONES DE ATENCIÓN PRIMARIA. ACTIVACIÓN DE PROTOCOLOS CON PRUEBAS, PARA PACIENTES DE ZONA.

El Gerente de la FJD informa que han desarrollado un circuito que permite anticipar la indicación y realización de pruebas complementarias altamente probables requeridas en una consulta primera a partir de la sospecha diagnóstica emitida en la consulta de Atención Primaria (AP) que permitiría una mayor eficiencia de las primeras consultas. Actualmente no está puesto en marcha sino de forma piloto a través de un centro de llamadas desde donde se interroga al paciente para inferir una sospecha diagnóstica, y no desde el juicio clínico/sospecha diagnóstica emitido desde AP. La FJD lo pondrá en marcha en cuanto reciba la indicación del SERMAS.

El Director General de Sistemas de Información y Salud Digital declara que técnicamente es viable poner en marcha el operativo, aunque no a través de APMadrid en el corto plazo sino con la integración directa en su escritorio de Casiopea, pero no se ha autorizado por requerir un análisis del impacto de la activación del circuito.

La Directora General de Adecuación y Supervisión Sanitaria informa que, debido a que hasta el momento no se ha conseguido implantarlo en el Hospital de Fuenlabrada, que era el centro de gestión directa elegido para comenzar con este sistema junto con los hospitales de gestión indirecta, se proceda a que la FJD y las concesionarias comiencen ya a aplicar este sistema con los pacientes de su área de referencia y, una vez se implante en hospitales de gestión directa, se amplíe a la libre elección.

La Gerente Asistencial de Atención Primaria solicita que se proporcione la información necesaria del proyecto a los profesionales de Atención Primaria para su adecuada implementación.

El Gerente de la FJD indica que los hospitales de gestión indirecta están preparados para empezar ya, por lo que se ofrece a que vayan sus directores de continuidad asistencial, desde este momento a explicar a los médicos de AP cuál es el procedimiento que habría que seguir, reportando que actualmente el 90% de los pacientes que van a los hospitales de gestión indirecta de Quirónsalud ya van con las pruebas hechas, por lo que en primera consulta se están dando altas al 35% de los casos. El Director General del Proceso Integrado de Salud indica que es la intención del SERMAS implantarlo en toda la red pública, por lo que están interesados en que se ponga en marcha cuanto antes al menos en los hospitales de gestión indirecta en su actividad sustitutoria y

pacientes de cápita y que se exporte esta experiencia de éxito al resto de hospitales de gestión directa, aunque admite que una posible limitación de la implantación de este proyecto es la disponibilidad de realización de pruebas diagnósticas complementarias. Considera pertinente asumir el objetivo de hacer extensible este sistema a toda la red de hospitales con el consiguiente beneficio de aumentar la resolubilidad de las consultas primeras de atención especializada. Se planteó en un primer momento pilotar el proyecto en hospitales de gestión directa con una entidad jurídica propicia.

La Gerente Asistencial de Atención Primaria insiste en que sería deseable que se arrancara concomitantemente con algún centro de gestión directa.

La Gerente Territorial de Hospitales Concesionados apunta que una solución para soslayar el eventual cuello de botella de la disponibilidad de las pruebas complementarias es arrancar selectivamente el proyecto con procesos específicos.

La Directora General de Adecuación y Supervisión Sanitaria vuelve a insistir en que se debería poner ya en marcha el sistema para la actividad sustitutoria de FJD. Se acuerda citar a los Directores de continuidad asistencial para que se reúnan con los responsables de AP y se organice el proceso con Sistemas de Información.

Por otro lado, la Directora de Gestión Económica comenta que sería adecuado que cuando se deriven citas desde AP se indique el motivo, para que desde el CAP vengan marcadas con el motivo de derivación, así como que en Cibeles se indique qué ciudadanos están residiendo en centros de mayores. El Director General del Proceso Integrado de Salud indica que este tema se está preparando y en breve entrará en funcionamiento.

6. ANTICIPAR CIERRE SISTEMAS INFORMACIÓN PRÓXIMOS AÑOS.

La Directora Económica de la FJD propone anticipar los cierres de los sistemas de información a 31 de enero con el fin de agilizar las liquidaciones. La Directora General de Adecuación y Supervisión Sanitaria indica que el problema es que el CMBD cierra a 31 de marzo y depende de los cierres de los 35 hospitales, por lo que lo ve complejo adelantarlos a esa fecha, pero sí se podrían adelantar los ficheros de valoración única, con lo que ya se está trabajando al respecto.

En vistas de esta situación entendida por ambas partes, la Directora General de Adecuación y Supervisión Sanitaria solicita a la contraprestataria que sea flexible a la hora de solicitar intereses de demora que podrían devengarse a partir del cuarto mes del año, atendiendo a esta dificultad declarada. El Gerente de la FJD manifiesta su intención de buena voluntad de un razonable entendimiento y de actuación en el marco de un contexto de actitud de socios estratégicos, que históricamente ha precedido a la relación entre las partes, que ha llevado a no exigir tales intereses sino en ocasiones de

- d. Se pregunta por el estado de la integración de HERMES, informando el Director General de Sistemas de Información y Salud Digital que se interesará por el estado de dicha integración.

No habiendo otros puntos a tratar, el Viceconsejero de Gestión Económica del Servicio Madrileño da por finalizada la reunión de esta Comisión Mixta a las 10:15h

EL SECRETARIO

Firmado digitalmente por: DE HARO MIRALLES JOAQUIN
Fecha: 2023.05.19 13:48

Joaquín de Haro Miralles

Vº Bº

EL PRESIDENTE

Firmado digitalmente por: PEDRO ALEJO
IRIGOYEN BARJA - ***4936**
Fecha: 2023.05.22 10:11

Pedro Irigoyen Barja

OBSERVACIONES:

Fernando Prados, excusa su asistencia

Dolores Moreno, delega su voto en el presidente de la comisión

Jesús Canora, excusa su asistencia

**Este documento es copia del original firmado. Se han ocultado
datos personales en aplicación de la normativa vigente.**